

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: 54/2022 PROYECTO Y OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN AL PNCA DE LA EDAR GUADARRAMA MEDIO (T.M. BRUNETE).

Sesión de 12 de diciembre de 2023 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S_01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., en el plazo señalado:

N.º	LICITADOR	NIF
1	U.T.E. FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. – CADAGUA, S.A.	A28019206 A48062277
2	U.T.E. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A.	A78424900 A35078682
3	U.T.E. OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	A48010573 B96456553
4	U.T.E. PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U.	A58465774 A29029428
5	U.T.E. VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.	A28017986 A15168156
6	U.T.E. DRAGADOS, S.A. - DRACE GEOCISA, S.A.	A15139314 A84864941
7	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	A19001205
8	ASTEISA, TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U.	A28376812

9	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	A28854727
10	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	A08332975

De conformidad con el procedimiento establecido, y tal y como se indica en el Acta S_03, se procedió a la apertura del Sobre nº 3 mediante sesión electrónica.

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “**PCAP**”), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que las ofertas de todos los licitadores presentados y admitidos en el presente procedimiento de licitación cumplen con los requisitos de especificaciones técnicas y subcontratación establecidos en el apartado 6 del Anexo I al PCAP.

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Criterios técnicos: 30 puntos.
 - o A) 2.1 Compromiso de aplicación de la metodología BIM durante las fases de diseño y ejecución de las obras y entrega de los modelos digitales, realizados con la metodología BIM(10 puntos).
 - o A) 2.2. Experiencia de los medios personales adscritos al contrato (20 puntos):
 - A) 2.2.1 Experiencia extra del Jefe de Obra propuesto: número de años de experiencia en el desarrollo de funciones de Jefe de Obra, en la ejecución de obras, de nueva construcción de EDAR o de ampliación de capacidad de tratamiento de EDAR adicionales sobre los 5 años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP (máximo 12 puntos).
 - A) 2.2.2 Experiencia extra del Jefe de Producción de Equipamiento Electromecánico propuesto: número de años de experiencia como ingeniero especialista en equipamiento electromecánico en la ejecución de obras de nueva construcción de EDAR o ampliación de capacidad de tratamiento de EDAR adicionales sobre los 5 años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP (máximo 8 puntos).
- Criterios económicos: 70 puntos.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios técnicos se muestran en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente Acta.

Efectuados los cálculos para hallar si alguna de las ofertas admitidas se encuentra incurso en presunción de valor anormal o desproporcionados de conformidad con lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8 del Anexo I del PCAP, se concluyó que las ofertas presentadas por las empresas ASTEISA, TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U., ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., y por la U.T.E. PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U. se encontraban en presunción de valor anormal o desproporcionado, por lo que se solicitó a las mismas que presentaran justificación sobre la viabilidad de sus ofertas.

Las empresas citadas presentaron la justificación sobre la viabilidad de su oferta en el plazo establecido.

En el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta se concluye que las ofertas de las empresas ASTEISA, TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U., ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., y de la U.T.E. PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U., que se encontraban incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado, no deben ser tomadas en consideración por los motivos citados en el propio informe.

2.2.- Criterios económicos.

La puntuación de las ofertas económicas se muestra en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica Euros (IVA excluido)	Puntos
U.T.E. FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. – CADAGUA, S.A.	17.811.896,00	67,11
U.T.E. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A.	18.935.873,91	63,13
U.T.E. OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	19.047.443,00	62,76
U.T.E. VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.	19.122.245,61	62,51
U.T.E. DRAGADOS, S.A. - DRACE GEOCISA, S.A.	17.077.263,11	70,00
FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	18.160.000,00	65,83
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	19.479.670,76	61,37

2.3.- Valoración global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
U.T.E. DRAGADOS, S.A. - DRACE GEOCISA, S.A.	70,00	29,51	99,51	1
U.T.E. FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. – CADAGUA, S.A.	67,11	28,11	95,22	2
FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	65,83	27,99	93,82	3
U.T.E. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A.	63,13	29,77	92,90	4

U.T.E. OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	62,76	29,87	92,63	5
U.T.E. VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.	62,51	29,68	92,19	6
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	61,37	28,03	89,40	7

3. Acuerdos.

- Excluir las ofertas de las empresas ASTEISA, TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U., ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., y de la U.T.E. PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. - CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U. al no haber justificado la viabilidad de su oferta, tal y como se detalla en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta.
- Según las conclusiones del informe técnico de valoración, y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario al licitador con la oferta mejor valorada, es decir, a la U.T.E. DRAGADOS, S.A. - DRACE GEOCISA, S.A. con 99,51 puntos, por un importe de 17.077.263,11 Euros, IVA excluido.**
- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el Cláusula 13 del PCAP:
 - o **Capacidad** de Obrar.
 - o **Poderes** de Representación.
 - o Obligaciones **Tributarias**:
 - Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - o Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.
 - o Certificado de clasificación empresarial expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio correspondiente, en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
 - o Igualmente, deberá acreditar la **adscripción de medios** personales y materiales al contrato, en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
 - o En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, **dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles**, la **garantía definitiva** referida en la Cláusula 15 del PCAP, que asciende a un importe de **853.863,16 Euros**. La garantía definitiva deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, deberá hacer llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. En este supuesto rogamos informen previamente a mesa.permanente@canal.madrid.

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la plataforma electrónica de contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

El adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, de conformidad con lo previsto en el apartado 10.12 del Anexo I del PCAP:

- La disponibilidad de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC) para las obras objeto del contrato por un importe mínimo de 1.200.000 Euros por siniestro y año, para cubrir las posibles contingencias que se pudieran derivar frente a terceros y a Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

Deberá incluir una póliza de Todo Riesgo Construcción por valor, como mínimo, de 1.000.000 Euros con, al menos, las coberturas indicadas en el apartado 10.12 del Anexo I del PCAP.

- Declaración Responsable del licitador en la que indique que usará las herramientas informáticas facilitadas por Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. para control de costes, planificación de obra, entorno común de datos, seguridad y salud y gestión documental de prevención de riesgos laborales.

4. Condicionado técnico.

De conformidad con la Cláusula 13 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa permanente de contratación por el órgano de contratación, el órgano de contratación notificará al licitador que haya presentado la mejor oferta los defectos y errores observados en la solución técnica ofertada que no se adecúen a los requisitos establecidos en el PCAP y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que tendrá que considerar en la redacción del proyecto de construcción según lo indicado en la Cláusula 17 bis del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	 2023.12.12 13:55:40 +01'00'
Secretaria	 Fecha: 2023.12.12 09:32:39 +01'00'

Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.

Órgano de Contratación	Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 14.12.2023 19:49:07 CET
------------------------	---

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.